



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

158

05 JUL. 2021

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### Resolución Gerencial Regional N° 19 -2021-GRC-GRDS

Callao, 05 JUL. 2021

#### VISTOS:

El Expediente N° 010585 de fecha 24 de junio de 2021 presentado por la Sra. Zulamita Victoria Cortez Calsina en su calidad de presidente del Comité Regional "Por el Cambio", el Informe N° 166-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 01 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, el Informe N° 052-2021-GRC/GRDS-OOBR-JAGQ, de fecha 01 de julio de 2021 emitido por el Especialista en Desarrollo y Población y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y modificatorias, señala que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 16 de mayo de 2007, aprobada por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que regula los Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao señala que, "La estructura orgánica de las directivas de los Comités Regionales estará compuesta por los siguientes cargos elegidos democráticamente en Asamblea General: 1. Presidente, 2. Vicepresidente, 3. Secretario de Actas, 4. Secretario de Actas, 5. Secretario de Economía, 6. Fiscal, 8. Secretario de Cultura, Educación y Recreación, 9. Secretario de Bienestar Social. El estatuto de los Comités Regionales normará y regulará específicamente sus funciones y atribuciones. Asimismo, determinará las formas de los cargos directivos y el periodo de vigencia de la directiva";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0000011, de fecha 14 de abril de 2011, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 006-2007, a fin de que los Comités Regionales puedan participar como Agentes Participantes en los Consejos de Coordinación Regional y en el Presupuesto Participativo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0068-2019-GGR-GRDS de fecha 06 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social reconoció al Comité Regional "Por el Cambio" y a su junta directiva de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 006 de fecha 16 de mayo de 2007.

Que, a través del Expediente N° 010585 de fecha 24 de junio de 2021, la Sra. Zulamita Victoria Cortez Calsina en su calidad de presidente del Comité Regional "Por el Cambio" solicita la actualización de la nueva junta directiva por renovación de cargos;

Que, con Informe N° 166-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 01 de julio de 2021, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales remite el Informe N° 052-2021-GRC/GRDS-OOBR-JAGQ, de fecha 01 de julio de 2021, emitido por el Especialista en Desarrollo y Población, quien opina sobre la procedencia de lo solicitado con expediente N° 010585 de fecha 24 de



junio de 2021, toda vez que ha verificado que la nueva junta directiva del Comité Regional "Por el Cambio" cumple los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 para su estructura orgánica;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 006 de fecha 16 de mayo de 2007, y atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001 de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** la conformación de la nueva junta directiva del Comité Regional "POR EL CAMBIO", para el periodo 2021-2023 cuya entrada en vigencia será a partir del 01 de julio de 2021 conforme a su estatuto y lo establecido en el acta de asamblea general presentado, y que estará conformado por los siguientes miembros:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	GOMEZ VARGAS JESUS FORTUNATO	25521068
Vicepresidente	CORTEZ CALSINA ZULAMITA VICTORIA	42490494
Secretario de Organización	PORTALES GUTIERREZ SILVIA ANGHELA	25330217
Secretario de Actas	SAMPAYO ARIMUYA ELI LEONOR	71947748
Secretario de Economía	GARCIA ANTONIO YIRINA ESTHER	40187253
Fiscal	MORAIRA OJEDA LELSSA IBOCNY	72391732
Vocal	MANUYAMA CAHUACHI PATRICIA	41301951
Secretario de Cultura, Educación y Recreación	ASHCALLA RAMOS ELIZABETH LILIANA	41216810
Secretario de Bienestar Social	PETERS PRUDENCIO KAREN STIBALIS	46840365

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** al Comité Regional la presente resolución, conforme lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL  
Gerente Regional de Desarrollo Social (e)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

158

05 JUL. 2021

